



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4730** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2308978) y agregados.-

PARANÁ: **24 NOV 2022**

VISTO:

Las Resoluciones N°4648/22 C.G.E. y N° 4714/22 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se aprueban los cargos vacantes del Departamento Nogoyá, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resolución N° 4425/18 C.G.E. y Ampliatoria N° 4718/18 C.G.E.;

Que se requiere incluir y excluir respectivamente un cargo vacante en el Anexo I “Cargos a Concursar” y del Anexo II “Cargos a no Concursar”- Departamento Nogoyá;

Que es imprescindible modificar y actualizar datos de cargos que fueron consignados erróneamente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Primaria aconsejando dar trámite favorable a lo requerido;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 4714/22 C.G.E., volviéndose a incluir en el ANEXO I “Cargos a concursar”- Departamento Nogoyá – de Educación Primaria de la Resolución N° 4648/22 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 101 “República de Entre Ríos” Jornada Completa – CUE 3001194 – (3ª Categoría – Favorable) - Bvard. Sarmiento 1152 – Nogoyá – Nogoyá

-1 cargo Maestro de Ciclo Jornada Completa VACANTE Jubilación DÍAZ, Marta Zulema DNI N° 11.290.346 Resolución N° 4233/10 CJ y PER. Plaza 47524

////



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

4730

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2308978) y agregados.-

////

ARTÍCULO 2°.- Excluir del ANEXO II "Cargos a no Concursar" - Departamento Nogoyá - de Educación Primaria de la Resolución N° 4648/22 CGE, el cargo que se detalla a continuación, dejándose sin efecto su inclusión en el referido ANEXO II establecida por Artículo 4° de la Resolución N° 4714/22 C.G.E. y en virtud de lo dispuesto por el Artículo precedente:

Escuela Primaria N° 101 "República de Entre Ríos" Jornada Completa - CUE 3001194 - (3ª Categoría - Favorable) - Bvard. Sarmiento 1152 - Nogoyá - Nogoyá

-1 cargo Maestro de Ciclo Jornada Completa VACANTE Jubilación DÍAZ, Marta Zulema DNI 11290346 Resolución N° 4233/10 CJ y PER. Plaza 47524

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Supervisión Técnica, y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
ECN/Pmt

SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos